



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 20 AGO 2015

VISTO:

El EXP-USL: 7505/15.- Alejandra Beatriz SOSA- Incremento de Dedicación;

y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alejandra Beatriz SOSA se desempeña en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad.-

Que además, la Lic. SOSA se desempeña en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad.-

Que mediante el EXP-USL: 7505/2015 el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 04 de junio de 2015, solicita se conceda el incremento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo.-

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja no aceptar lo solicitado.-

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión del día 06/08/15, resuelve por unanimidad NO aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y conceder el aumento de dedicación en vista de lo solicitado por la Directora del Departamento de Informática, los fundamentos expresados; el informe del Departamento de Personal, Secretaría General y el aval del Consejo Departamental de Informática.-

Que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza 10/96- CS.-

**Por ello, en su sesión del día 06 de agosto de 2015, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Incremento de Dedicación de SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA a la Lic. Alejandra Beatriz SOSA (DNI N° 25.166.655) en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir del 06 de agosto de 2015, cargo en el que fuera designada por Res. N° 150/13- CD.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el aumento de dedicación precedente deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MATEM. Y NAT.

Corresponde a Resolución N° 070 15

*Dr. Fernando M. Buines
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL*

*Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMON
Secretario General
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.*



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTICULO 3°.- Dar de Baja a la LIC. **Alejandra Beatriz SOSA** (DNI N° 45.100.055), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir del 06 de agosto de 2015 (Redesignada por Resol. 164/14- CDI).-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N° 070 15
MEB



Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMON
Secretario General
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL